

PROYECTO

Fortalecimiento
de la **protección** *de*
personas defensoras
de **#DDHH** *y* **periodistas**

Relatoría



FORO 4.
HERMOSILLO, SON.
06 de julio 2024



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

**iniciativa
sinaloa**

CENTRO
CIUDADANO DE
INVESTIGACIÓN

ÍNDICE

3	PRESENTACIÓN
5	I. INTRODUCCIÓN
8	II. ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN
11	II. MARCO JURÍDICO
12	<i>4.1. Puntos clave en la prevención de agresiones contra las PDDHyP</i>
12	<i>4.2. Puntos mínimos para una política de protección</i>
14	IV. MESA 1
	Prevención de agresiones y elementos mínimos para una política de protección de las PDDHyP del estado de Sonora
15	<i>4.1. Puntos clave en la prevención de agresiones contra las PDDHyP</i>
17	<i>4.2. Puntos mínimos para una política de protección</i>
19	V. MESA 2
	Acceso a la justicia y reparación del daño
21	<i>5.1. Acceso a la justicia: problemática y posibles vías de acción</i>
23	VI. MESA 3
	Propuestas generales para una política de protección integral
23	<i>6.1. Prevención</i>
24	<i>6.2. Protección</i>
24	<i>6.3. Acceso a la justicia</i>
25	<i>6.4. Reparación de daño e iniciativas de memoria histórica</i>
27	VII. ACUERDOS DE INCIDENCIA
28	VIII. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS
31	IX. ANEXOS

PRESENTACIÓN

Defender a quienes defienden los derechos humanos, alzan la voz por las injusticias sociales y a quienes, desde el periodismo, abanderan la libertad de expresión, es una facultad y una obligación del Estado mexicano en su conjunto.

Aunque actualmente la política de protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas se ha enfocado en mayor medida a nivel federal, es necesaria la acción y efectiva coordinación con las autoridades de todos los niveles de gobierno.

El proyecto “Fortalecimiento de la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas del estado de Sonora” tiene por objetivo contribuir a una política pública de protección integral, incluyendo el análisis y propuestas de activistas y periodistas, quienes conocen de manera directa su contexto y los riesgos a los que se enfrentan día a día para hacer su trabajo.

Es coordinado por Iniciativa Sinaloa AC con respaldo del programa Por la Protección de Personas Defensoras y Periodistas (PDP), de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Dentro de las actividades, se realizaron cuatro foros de consulta y talleres participativos, en los que se identificaron propuestas generales para una política pública de protección integral, que tome en cuenta los estándares del derecho internacional, pero también las experiencias y propuestas de quienes tienen el pulso del territorio sonorenses en sus distintas regiones. El foro de cierre se llevó a cabo el 06 de julio de 2024 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con la asistencia de personas periodistas locales y de Ciudad Obregón, personas activistas por los derechos indígenas, de las mujeres, de la movilidad urbana, del medio ambiente, entre otras causas sociales. La presente relatoría contiene una síntesis de las aportaciones de activistas y periodistas, en las temáticas de prevención de agresiones y ele-

mentos mínimos para una política de protección; así como en los temas de acceso a la justicia, combate a la impunidad e iniciativas para reparación del daño.

Se busca que este documento se convierta en un insumo que pueda contribuir a una política de protección integral en el estado de Sonora, emanada de una experiencia de participación ciudadana con un enfoque de derechos humanos.

Además, pretende incidir en la interlocución con autoridades locales para efectos de generar cambios en esta materia para contar con entornos más seguros para estos dos gremios, actualmente bajo amenaza por la violencia generalizada en varias regiones de nuestro país.

Es importante agradecer la asesoría y acompañamiento de organizaciones especializadas en la protección de personas defensoras y periodistas, que forman parte de la red ESPACIO OSC, tales como Artículo 19 para México y Centroamérica, Brigadas Internacionales de Paz y SERAPAZ, además del Comité para la Protección de Periodistas (el CPJ por sus siglas en inglés). De igual manera, a nuestros aliados de organizaciones locales como En Igualdad AC, Asociación de Periodistas de Valle del Yaqui y la Red de Periodistas de Cajeme.

I. INTRODUCCIÓN

Sonora es uno de los estados con mayores riesgos para ejercer el periodismo y la defensa de los derechos humanos en nuestro país.

Actualmente, 65 personas del estado son beneficiarios del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Gobierno Federal: 39 defensores de DDHH y 26 periodistas. Del total 30 son mujeres y 35 hombres, de acuerdo con la estadística hasta el mes de junio de 2024.¹

En casos extremos, la incorporación a este mecanismo significa tener acceso a un botón de pánico mediante el cual el usuario o persona beneficiaria puede utilizarlo para solicitar ayuda inmediata en caso de un peligro inminente. También ha implicado reubicar en otra ciudad de manera temporal a periodistas o activistas cuando están en peligro, además de contar con rondines policiacos o servicios de escoltas de seguridad, entre otras medidas.

Con todo y ello, la protección del mecanismo federal ha resultado insuficiente y en la mayoría de los casos limitada a reaccionar ante una amenaza, si bien es cierto que en algunos casos ha ayudado a salvar vidas humanas. En diciembre de 2021, el gobernador del estado de Sonora, Alfonso Durazo, firmó convenio con la Subsecretaría de Población, Migración y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) para operar una unidad de protección de personas defensoras y periodistas con al menos un área de reacción rápida, una unidad de medidas y un registro estatal de agresiones. No obstante, este no ha operado más allá de las medidas otorgadas por el Gobierno Federal, no ha contado con personal ni recursos,

¹ Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. (2024). Informe Estadístico Junio 2024. Ciudad de México: Gobierno de México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/931924/2024_06_informe.estadistico.junio.pdf

tampoco ha generado informes o registros de agresiones que sirvan para elaborar algún diagnóstico previo para un plan de prevención. Fuera de este convenio, no existen en Sonora acciones o programas implementados por las autoridades locales para la protección de las PDDHyP, tampoco existe una ley estatal para la protección de estos profesionales, como sí hay en otros estados.²

La problemática que han señalado activistas y periodistas va desde las amenazas por la acción del crimen organizado, que tiene fuerte presencia en algunos territorios del estado, hasta la estigmatización en el discurso oficial de funcionarios de todos los niveles, conflictos por la defensa del territorio y el medio ambiente, amenazas a comunidades indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad, como las comunidades de la diversidad sexual y las mujeres por su condición de género, por mencionar solo algunos puntos de la situación a que se enfrentan en el día a día.

Es en este contexto en el que se implementa el proyecto “Fortalecimiento de la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas del estado de Sonora”, Como parte de los objetivos del proyecto se han desarrollado foros y talleres participativos, a fin de generar una propuesta ciudadana para la protección de periodistas y personas que se dedican a la defensa de los derechos fundamentales en el estado de Sonora.

La presente relatoría expone los resultados del cuarto foro, realizado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el pasado 06 de julio, en el cual participaron 24 personas entre activistas y periodistas, además de otras seis de manera remota.

Entre otras propuestas, las y los participantes plantearon la necesidad de presentar una iniciativa de ley especializada en la protección, a fin de generar mecanismos efectivos que se aboquen a prevenir y atender agresiones y cuenten con participación ciudadana.

² Entre los estados que cuentan con ley estatal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y/o Periodistas se encuentran: Hidalgo (2012), Veracruz (2012), Durango (2014), Coahuila de Zaragoza (2016), Ciudad de México (2015), Jalisco (2016), Nayarit (2017), Puebla (2017), Morelos (2018), Michoacán (2019), Estado de México (2021), San Luis Potosí (2021), Sinaloa (2022)

Así mismo, una fiscalía especializada que investigue los delitos contra la libertad de expresión y la defensa de derechos humanos; que cuente con el presupuesto y los recursos suficientes para cumplir sus objetivos.

Se habló de la importancia de contar con un diagnóstico integral que contenga datos de todos los municipios, para mapear las agresiones y sus contextos, para poder implementar un plan de prevención, siendo un diagnóstico que se puede realizar tanto del sector gubernamental como también tener estudios independientes de la sociedad civil.

Por parte de las y los periodistas, expusieron que la falta de regulación en la publicidad oficial ha ocasionado que este recurso siga siendo utilizado para coaccionar o cooptar a medios y periodistas, lo que aunado a la precariedad laboral y la falta de apoyo en muchas de las empresas, hace que se incrementen las vulnerabilidades y riesgos para ejercer el periodismo. Además de fomentar conflictos en el gremio periodístico.

Para hablar de los diferentes aspectos de una política de protección integral, se organizó el diálogo por mesas de trabajo. En la mesa 1, conformada principalmente por personas defensoras de derechos humanos, se abordó la temática de prevención de agresiones y mecanismos de protección.

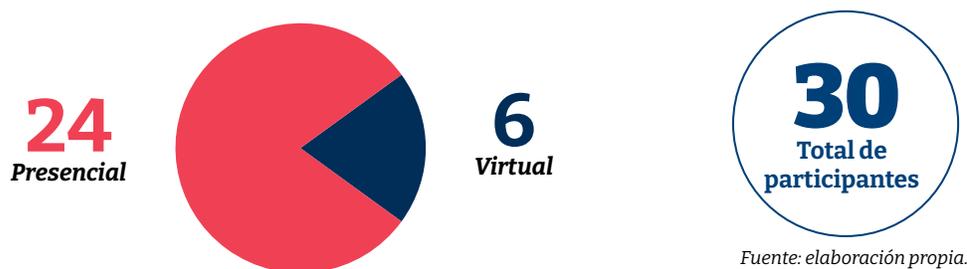
Mientras tanto, en la mesa 2 se abordaron los temas de acceso a la justicia y reparación del daño en el caso de las víctimas de violencia ubicadas entre periodistas y activistas.

Finalmente, de manera virtual, se desarrolló también una mesa conformada por mujeres periodistas y feministas, un diálogo sobre propuestas en general para la integración de una política pública de protección en el estado de Sonora, en la cual las participantes expusieron propuestas relacionadas con la prevención, la protección, el acceso a la justicia y las iniciativas de reparación del daño a víctimas.

En este sentido, en el presente documento se exponen los resultados de cada una de las mesas de trabajo, para finalizar con algunas conclusiones y recomendaciones derivadas de este ejercicio de diálogo y de participación ciudadana, con el propósito de sumar a los insumos de una propuesta ciudadana de política pública para la protección integral de personas defensoras y periodistas en el estado de Sonora, quienes son los que a final de cuentas alzan la voz por las injusticias y defienden a los grupos en situación de vulnerabilidad.

II. ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN

Gráfica 1. Número de participantes por tipo de modalidad

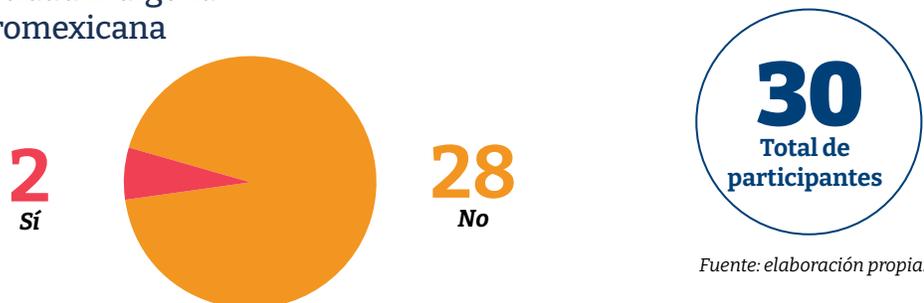


Gráfica 2. Número de participantes por género.

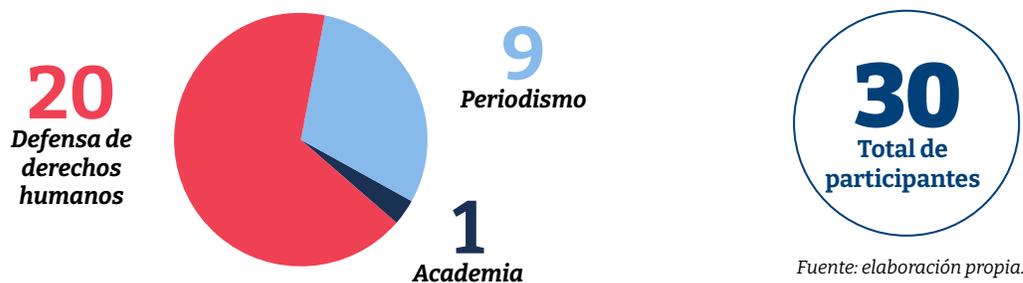


Gráfica 3. Número de participantes por identidad étnica o racial.

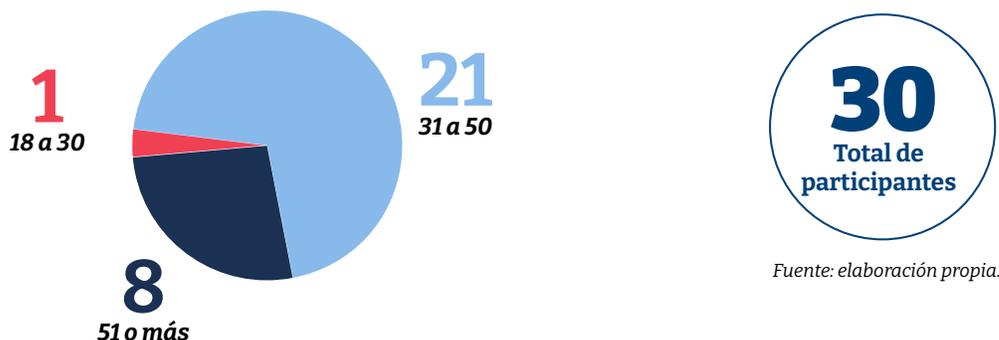
Identidad indígena o afroamericana



Gráfica 4. Número de participantes por actividad principal.



Gráfica 5. Número de participantes por rango de edad.



Participantes

1. Teófilo Ayala Cuevas, Alianza Yoreme
2. Mariana Suárez Esquivel, Artículo 19
3. Mario Andrés Hurtado, Espacio OSC
4. Adriana Ramírez Vanegas, SERAPAZ AC
5. Jan-Albert Hootsen, Comité para la Protección de Periodistas
6. Manuel Jabonero Prieto, Brigadas Internacionales de Paz - Proyecto México
7. Jesús Tadeo Manrique, En Igualdad AC
8. Iván Andrade Rembau, En Igualdad AC
9. Claudia Guadalupe Pérez, Asociación de Periodistas de Valle del Yaqui
10. Edgardo Francisco Calderón, Artículo 19

11. Ismael Meza, Libera Radio
12. Cecilia Delgado, Buscadoras por la Paz Sonora
13. Reyna Haydée Ramírez, periodista independiente
14. Jesús Ibarra, periodista, independiente
15. Marco A. Duarte Vargas, periodista Obregón Sin Censura
16. Francisco González Bolón, Red de Periodistas de Cajeme
17. Silvia Núñez Esquer, periodista y defensora de derechos humanos
18. Karla Gil, Buscadoras de Valle del Yaqui
19. Erika Llaguno, Libera Radio,
20. Elba Edith Noriega Carmona, periodista e integrante de la Red Feminista Sonorense
21. Miriam Amaya, Colectivo Guerreras Buscadoras de Cajeme
22. Ana Isabel Castro, Colectivo Guerreras Buscadoras de Cajeme
23. Myrna Valencia, Alianza Yoreme
24. Cultura Bike AC
25. Red Feminista Sonorense

* Por motivos de seguridad, se omitieron algunos nombres a petición de los interesados.

III. MARCO JURÍDICO

La demanda de protección y entornos seguros para la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos no es una concesión de las autoridades, sino la exigencia del cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano.

Estas obligaciones derivan del derecho internacional y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Declaración sobre las Personas Defensoras de Derechos Humanos indica en los artículos 2, 9 y 12 que el deber del Estado de proteger a las y los defensores de derechos humanos incluye no sólo abstenerse de violar los derechos humanos sino de tomar medidas con la diligencia debida para prevenir, revisar, investigar, juzgar y sancionar a los responsables de las violaciones, y reparar integralmente a las personas afectadas por violaciones cometidas en contra de ellas.

Enfatizan que la protección puede ser de carácter individual o colectivo y que es necesario disponer de medidas eficaces por parte del Estado ante acciones de violencia, amenaza, represalia, discriminación o cualquier acción arbitraria que impida el goce efectivo de los derechos que articula el derecho a la defensa de los derechos humanos.

En México, a partir de 2012, se halla vigente a nivel federal la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, mediante la cual se creó el Mecanismo de Protección, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

De ahí que, actualmente, la política de protección se ha centrado en la implementación de medidas a través del Mecanismo federal, que ha resultado reactivo e insuficiente para contener la violencia contra estos dos gremios, en los actuales contextos de amenaza y violencia del crimen organizado en nuestro país.

De ahí la importancia del enfoque preventivo en la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Este consiste en un conjunto de acciones y medios que buscan reducir los factores de riesgo que favorecen las agresiones contra estos grupos. Estas acciones incluyen desarrollar políticas públicas y programas para combatir las causas que producen las agresiones, como se mencionó en el capítulo anterior.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece en distintos ordenamientos jurídicos y recursos de jurisprudencia, que las obligaciones del Estado para con estos dos gremios son no solo en el sentido pasivo de respetar sus derechos humanos, sino también de prevenir, proteger, garantizar el acceso a la justicia, así como el de reparar el daño a las víctimas.

3.1. Marco normativo internacional

- [Declaración sobre las Personas Defensoras de Derechos Humanos \(1998\)](#)
- [Declaración Universal de los Derechos Humanos \(1948\)](#)
- [Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer \(1952\)](#)
- [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos \(1966\)](#)
- [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(1966\)](#)
- [Convención Americana Sobre los Derechos Humanos \(1969\)](#)
- [Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer "CEDAW" \(1979\)](#)
- [Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales \(1991\)](#)

3.2. Marco normativo nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- [Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas \(2012\)](#)
- [Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024](#)
- [Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia \(2007\)](#)
- [Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres \(2006\)](#)
- [Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación \(2003\)](#)
- [Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas \(2018\)](#)
- Leyes estatales de Protección para Personas Defensoras de Derechos

- Humanos y/o Periodistas: [Hidalgo](#) (2012), [Veracruz](#) (2012) [Durango](#) (2014), [Coahuila de Zaragoza](#) (2016), [Ciudad de México](#) (2015), [Jalisco](#) (2016), [Nayarit](#) (2017), [Puebla](#) (2017), [Morelos](#) (2018), [Michoacán](#) (2019), [Estado de México](#) (2021), [San Luis Potosí](#) (2021), [Sinaloa](#) (2022)
- [Protocolo Homologado de Investigación de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, Fiscalía general de la República \(2018\)](#)
 - [Protocolo de Coordinación para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas \(2017\)](#)

IV. MESA 1

Prevención de agresiones y elementos mínimos para una política de protección de las PDDHyP del estado de Sonora

Modera: Mariana Suárez, coordinadora de Protección Artículo 19.

Modera: Mario Hurtado Cardozo, ESPACIO OSC

El objetivo de esta mesa fue generar un diálogo entre activistas y periodistas del estado de Sonora para identificar propuestas de solución desde las instituciones y desde la sociedad civil para fortalecer los pilares de una política de protección integral a personas defensoras de derechos humanos y periodistas:

- Prevención de agresiones
- Mecanismos y medidas de protección

De igual manera, otro de los objetivos fue detectar acciones prioritarias y actores clave que puedan intervenir en las propuestas de solución o en la instauración de una política pública para este propósito, sea que se ubiquen tanto en las instituciones gubernamentales como en las organizaciones civiles.

En función de ello se hicieron las preguntas detonantes:

1. ¿Cómo consideras que se puede impulsar una cultura de respeto a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Sonora y qué actores pueden influir en que suceda?
2. ¿Qué acciones son prioritarias atender por las instancias de gobierno estatales y federales para abordar los riesgos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Sonora?

4.1. Puntos clave en la prevención de agresiones contra las PDDHyP

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los Estados tienen la obligación de prevenir violaciones de derechos humanos de las personas defensoras y periodistas. Una obligación relevante sobre todo en países en los que existe un contexto demostrado de violencia e intimidación contra estas personas.

En este aspecto, la prevención comprende “todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que las eventuales violaciones a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito que, como tal, es susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales”.³

Para impulsar una cultura de respeto a las personas defensoras de DDHH y periodistas, los participantes de la mesa 1 consideraron dos vías principales: campañas para sensibilizar a la sociedad en general acerca de la importancia del trabajo que realizan estos dos grupos, además de elaborar un diagnóstico de los riesgos que enfrentan, a fin de poder elaborar un plan de prevención con base en datos verificados.

En cuanto al primer punto, indicaron que este tipo de campañas deberían implementarse desde niveles básicos de educación hasta llegar a las universidades, principalmente en las carreras relacionadas a periodismo y comunicación social, las cuales pudieran ser financiadas por instituciones públicas pero también iniciativas de la sociedad civil.

De igual forma, ampliar el alcance de estas acciones para que funcionarios de todas las dependencias gubernamentales sean capacitados en el respeto a los derechos humanos, a través de programas de sensibilización generalizados, en especial en instituciones clave como las corporaciones

³ Corte IDH. Caso Luna López vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 10 de octubre de 2013. Serie C. No. 269, párr. 118 y Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras. Fondo. Sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C No. 4 párr. 166.

policiales, el Ejército y fuerzas armadas, cuyos elementos han sido identificados como agresores de las PDDHyP en distintos escenarios.

Una de las periodistas participantes explicó que estas acciones serían importantes para que las organizaciones de derechos humanos y las personas periodistas, como agentes de la libertad de expresión, cuenten con mayor respaldo social cuando provengan amenazas del propio Estado para dividir o desmantelar movimientos sociales, como actualmente ocurre, de acuerdo con su argumentación.

Entre las organizaciones presentes, En Igualdad AC indicó que otro de los problemas a combatir con este tipo de acciones preventivas es la estigmatización que ha permeado en el actual Gobierno Federal contra las organizaciones civiles y los periodistas: “[...] Pensar en construcciones a largo plazo, con principios en común, respetando la diversidad”.

La asociación consideró actores clave a periodistas, medios de comunicación, asociaciones civiles, academia, instituciones de gobierno, órganos autónomos y otros más, con quienes habría que generar puentes de diálogo y no solamente confrontación.

Por su parte, el asesor en políticas públicas de ESPACIO OSC, Mario Hurtado Cardozo, indicó que no hay que olvidar las obligaciones del Estado y exigir que se elaboren estudios y mapas de riesgo para contar con un instrumento eficaz para la prevención de agresiones.

En ello coincidieron los participantes, aunque también señalaron la importancia de que la sociedad civil genere sus propios datos para poder utilizarlos para dialogar con las autoridades, sea retomando metodologías ya existentes o creando algunas con base en el contexto del estado de Sonora.

Esto podría traducirse en un diagnóstico previo de los riesgos que corren periodistas y personas defensoras en el estado, que pueda servir de base para futuros pasos en la planeación e implementación de una política pública.⁴

⁴ La necesidad de contar con un diagnóstico integral de la situación de riesgo que enfrentan las PDDHyP en el estado de Sonora fue uno de los temas que se repitieron en las tres mesas de trabajo.

4.2. Puntos mínimos para una política de protección

Además de la obligación de la prevención, los Estados deben proteger la vida y la integridad personal, de quienes defienden derechos humanos cuando se encuentran en una situación de riesgo, incluso cuando el mismo deriva de la acción de un agente no estatal. Según la CIDH, lo anterior cobra mayor relevancia en países de la región donde se presentan amenazas por la influencia de grupos delincuenciales y poderes fácticos.

El informe Políticas integrales de protección de personas defensoras (2017) señala que una buena forma de articular una política integral de protección es a través de mecanismos, leyes y políticas que den respuestas especializadas al riesgo enfrentado por personas defensoras de derechos humanos.

En particular, “frente a incrementos de asesinatos y violencia general en contra de quienes defienden los derechos humanos una instrumentación adecuada de un mecanismo de protección puede facilitar al Estado cumplir con su obligación de protección, al permitir mayor cercanía y conocimiento concreto de la situación particular del defensor o defensora en riesgo y, consecuentemente, una intervención más oportuna, especializada, y proporcional al riesgo que pudiera enfrentar el defensor o defensora”.⁵

El 21 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Sonora firmó un convenio con la Secretaría de Gobernación para crear una unidad de protección a PDDHyP, la cual estaría conformada al menos por una unidad de reacción rápida, un registro de agresiones y una coordinación de medidas de protección. No obstante, hasta el momento no operó en su totalidad y se limitó a las medidas dictadas por el Mecanismo Federal.

⁵ En México, a partir de la entrada en vigor de la Ley Federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en 2012, se ha instrumentado un mecanismo de protección para estos dos grupos, que trabajan directamente por los derechos de toda la sociedad, en especial por la libertad de expresión y el acceso a la verdad de los asuntos públicos. Este mecanismo ha encontrado algunos retos y avances, que hacen reflexionar sobre cómo se pueden implementar acciones más efectivas que garanticen entornos seguros para estas funciones sociales.

Frente a esta situación en el estado, periodistas señalaron que hace falta una ley de carácter estatal en Sonora que obligue a las autoridades a responder ante una agresión a una personas defensora o periodista; además de establecer obligaciones y responsabilidades claras, crear instancias abocadas a este propósito e involucrar a otros actores, como las empresas de medios de comunicación.

“Falta crear la ley y los reglamentos para que se dé protección a periodistas, crear un instituto que busque velar por los derechos de las personas”, indicó otro de los participantes.

Incluso habló de trabajar de manera conjunta con otros estados como en el caso de Sinaloa, donde ya existe una ley y se puede retomar como un referente, aprendiendo de la experiencia que se obtuvo en esa entidad.

Además de la falta de una legislación, indicaron que el uso discrecional de la publicidad oficial ha sido utilizado para amenazar periodistas. Se mencionaron ejemplos de cómo la misma Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sonora ha pedido el despido de periodistas a cambio de continuar otorgando convenios de publicidad a ciertos medios, por lo que de aquí se deriva la necesidad de una regulación al respecto.

Ligado con la propuesta de una campaña de socialización, se mencionó también que para poder instaurar una política pública de protección integral se deben buscar estrategias para posicionar el tema en la agenda pública, de tal forma que las autoridades, y en especial los legisladores, lo coloquen entre sus temas prioritarios.

V. MESA 2

Acceso a la justicia y reparación del daño

Moderadores: Adriana Ramírez Vanegas, SERAPAZ AC y Edgardo Calderón, coord. Defensa Artículo 19 para México y Centroamérica.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha enfatizado la obligación de los Estados de investigar, juzgar y sancionar con diligencia los hechos de violencia contra personas defensoras. De lo contrario, la impunidad contribuye a recrudecer la situación de riesgo que padecen al permitir que los agresores no enfrenten consecuencias, o en su caso, sigan libres con posibilidad de reincidir en la violencia.

La Comisión establece que la investigación de los factores que provocan un contexto inseguro para personas defensoras de derechos humanos es una parte clave de una política integral de protección.

De hecho, dicha política no puede ser verdaderamente efectiva sin que a través de una investigación expedita, imparcial y profesional “se envíe un claro mensaje de que los actos de violencia en contra de defensores y defensoras serán debidamente sancionados”.

Así, la falta de investigación y sanción a los perpetradores, crea un ambiente propicio para la repetición de esas violaciones.

En ese sentido, uno de los principales problemas de la política de protección de PDDHyP en México son los altos niveles de impunidad en delitos graves contra estos grupos, como asesinatos, desapariciones forzadas y amenazas, por lo cual la prevención de agresiones se ha complicado de manera desproporcionada.

De la mano con el acceso a la justicia, en procesos masivos de violación de derechos humanos, se habla de la reparación del daño a las víctimas y las garantías de no repetición como obligaciones del Estado.

De acuerdo con la Declaración de Defensores de Derechos Humanos de la ONU, del que México es Estado firmante, toda persona cuyas libertades o derechos hayan sido presuntamente violados tiene derecho de presentar una denuncia ante una autoridad judicial independiente, imparcial y competente, para obtener de esa autoridad una decisión, de conformidad con la ley, que disponga la reparación, incluida la indemnización que corresponda, cuando se hayan violado los derechos o libertades de esa persona, así como a obtener la ejecución de la eventual decisión y sentencia, todo ello sin demora indebida.

En el contexto actual, para prevenir agresiones a PDDHyP, se requieren no solo acciones de atención y mitigación de riesgos, sino también aquellas que tiendan a desarticular las condiciones estructurales que dan lugar a la violencia, de tal manera que se genere el entorno para que estas agresiones no se repitan, como la desestructuración de grupos armados, modificaciones institucionales que tiendan a mejorar la coordinación y atención a víctimas.

En este sentido, la falta de memoria y verdad favorece la continuidad de las agresiones y el ambiente hostil contra estos dos grupos, así como obstaculizan las causas que defienden.

Es por ello que una política pública integral debe buscar la reparación del daño con este enfoque, así como acciones que mejoren la coordinación y atención a víctimas dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y a la no revictimización.

Con estos antecedentes, los objetivos de la mesa se centraron en encontrar propuestas para estos dos puntos tan trascendentales en la política pública de protección integral, como ya se mencionó, propuestas que surjan desde el contexto que viven las PDDHyP del estado de Sonora, de acuerdo con sus situaciones específicas y la situación que viven en sus respectivos territorios.

5.1. Acceso a la justicia: problemática y posibles vías de acción

En esta mesa, hubo un consenso en que para que exista una verdadera reparación del daño deben funcionar las autoridades de investigación, y sobre todo que cuenten con los recursos necesarios para dar los servicios gratuitos que marca la Ley General de Atención a Víctimas.

Tanto personas periodistas como defensoras consideraron que hay desconfianza en la Fiscalía General del Estado de Sonora (FGES) como institución, debido a que la persona titular no cuenta con antecedentes favorables en la defensa de derechos humanos. Además, de que el personal no brinda un trato digno a las personas denunciantes o a las víctimas del delito.

Incluso, aseguraron que se ha revictimizado a quienes acuden a presentar denuncias o a solicitar los servicios de la FGES a los que están obligados por ley, y peor aún obstaculizan o dilatan su labor, como en el caso de los colectivos de búsqueda.

Esto porque a pesar de tener conocimiento de que en un predio particular o un patio hay amplias probabilidades de encontrar restos de personas desaparecidas, no emiten las órdenes de cateo que permitan a los colectivos ingresar a estos lugares a buscar a sus seres queridos o al de otras familias.

Frente a la lentitud con que la burocracia de la justicia emite los permisos para ingresar a predios particulares, los colectivos en ocasiones se ven obligados a entrar de manera irregular colocándose en un mayor riesgo. A pesar de que el titular de la Fiscalía ha recibido a algunos colectivos de búsqueda para escuchar sus demandas, siguen esperando justicia, porque además de encontrar a sus familiares, lo que buscan es eso, justicia y verdad, que realmente se investigue qué fue lo que pasó para que eso no vuelva a repetirse.

Otro tema que influye en la violación de los derechos humanos de las víctimas es la falta de conocimiento y acompañamiento legal.

En ese tema, otra de las participantes habló de justicia transformativa: que es ser consciente de qué derechos tienes para evitar injusticias a futuro, por lo que se tendría que hacer un trabajo de concientización entre las PDDHyP.

La integrante de SERAPAZ, Adriana Ramírez propuso elaborar un mapeo de autoridades y responsabilidades, para ubicar quién tendría que actuar y en qué momento.

En el contexto actual en Sonora, ejemplifican, la Comisión Estatal de Derechos Humanos es una institución aliada, no así la Comisión Estatal de Atención a Víctimas ni el Congreso del Estado. Y en el caso de la Secretaría de las Mujeres, lamentaron que ni siquiera se pronuncia cuando hay desaparición de mujeres, lo que consideran “inconcebible”.

Antes de avanzar en el tema al acceso a la justicia, ven necesario en primer término lograr la organización colectiva, tanto en el gremio periodístico como en el de la defensa de los derechos humanos, a fin de conformar una red que pueda emprender acciones de gestión e incidencia para lograr las reformas legislativas que puedan incidir en un cambio para reducir la violencia contra las PDDHyP.

V. MESA 3

Propuestas generales para una política de protección integral

Dentro de este foro, se llevó a cabo una tercera mesa en modalidad virtual, conformada por mujeres activistas y periodistas, que defienden causas diversas como la diversidad sexual, el feminismo y el territorio de comunidades indígenas.

Las participantes aportaron ideas y propuestas para una política de protección integral pensando en el contexto del estado de Sonora, en los aspectos de 1) prevención, 2) mecanismos de protección, 3) justicia y 4) reparación del daño.

6.1. Prevención

En este tema participó la Red Feminista Sonorese, indicando que para poder contar con un adecuado plan de prevención se debe tener un diagnóstico integral, que considere la perspectiva de género como un factor de riesgo en el contexto en que viven actualmente las PDDHyP del estado, en sus distintos territorios.

Este diagnóstico debería incluir, entre otros puntos, un análisis de los contextos y de las regiones, encontrando las variables que significan elevar el riesgo para las personas defensoras y/o periodistas. Por ejemplo, en el diagnóstico realizado por la Red Feminista Sonorense se ha documentado el aumento de agresiones a mujeres activistas en torno a las actividades por el 08 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. Este diagnóstico, como también se mencionó en la mesa 1, debería ser realizado por las instituciones del Gobierno, pero asimismo contar con mecanismos de documentación por parte de la ciudadanía para contrastar y complementar la información resultante.

6.2. Protección

Ana Isabel Castro, fundadora del Colectivo Guerreras Buscadoras de Cajeme AC, resaltó que debe existir en el estado un mecanismo de protección en el estado abocado a cuidar de las mujeres que se dedican a esta actividad, puesto que ya han tenido que lamentar pérdida de vidas de sus compañeras, que han sido asesinadas, así como muchas otras han sufrido la violencia de forma cotidiana.

Agregó que esta violencia contra las mujeres defensoras se cruza con la violencia de género de todo un sistema patriarcal, por lo que se debe observar en todo momento este enfoque, sobre todo en el caso de feminicidios.

Sin embargo, lamentó que han dialogado con legisladores y autoridades de todos los niveles de gobierno, y no han demostrado interés en este tema. “No les interesa, necesitamos aquí un mecanismo de protección inmediato para mujeres activistas, porque estamos corriendo mucho peligro por tan solo vivir en nuestro estado y en particular en Cajeme”, indicó.

Por ahora la protección con la que cuentan es la del Mecanismo Federal, que es muy limitada y en ocasiones solo consiste en tener un botón de pánico para apretarlo en caso de una emergencia, pero eso no ha funcionado.⁶

6.3. Acceso a la justicia

Los altos niveles de impunidad en crímenes contra PDDHyP, tanto a nivel federal como estatal, han hecho que el ciclo de la violencia no cese contra estos dos gremios, por lo que el tema de acceso a la justicia es toral para cualquier política pública de protección integral.

⁶ Los números de periodistas asesinados o atacados aun con la protección del Mecanismo Federal, botón de pánico o escoltas incluidos fortalecen este argumento. En los últimos siete años han sido asesinados ocho periodistas que estaban inscritos en el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas mexicano, una cifra que subraya la necesidad urgente de fortalecer y reformar la institución, han afirmado hoy Amnistía Internacional y el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) con motivo de la publicación de una investigación conjunta sobre el Mecanismo. Consultar: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/03/mexico-killings-journalists-strengthen-federal-mechanism/>

En esta mesa, coincidieron en que la creación de una fiscalía especializada para atender delitos contra la libertad de expresión y la defensa de derechos humanos en el estado sería una medida necesaria en el contexto actual.

No obstante, comentaron las participantes, se tendrían que cumplir ciertas condiciones para que ello no se convierta en un engrosamiento más de la burocracia y mera simulación.

Entre otras: una fiscalía especializada debe contar con presupuesto suficiente, con el personal adecuado para ejercer esta labor, así como sensibilizado en temas de derechos humanos y especialización en el tema. De igual forma, contar con una persona titular que posea el perfil idóneo y el compromiso con los derechos humanos en el estado, así como autonomía y capacidad profesional. Para ello, la propuesta se complementa con acciones de la sociedad civil como el instalar mecanismos de vigilancia ciudadana a los procedimientos de selección de la persona titular y los integrantes de esta fiscalía.

“Desde luego que una fiscalía especializada sería una buena medida; sin embargo, no serviría de nada si no cuenta con los recursos, el personal suficiente y con el perfil apto para cada puesto”, fue uno de los comentarios más replicados.

Desde el punto de vista de espacios indígenas, participó la Alianza Yoreme, que manifestó que el rezago que se vive es mucho más grave. Tan solo en el tema de las defensorías de oficio, mencionaron que se cuenta con un solo representante para los 5 o 6 municipios en los que hay presencia de este grupo étnico, lo cual intensifica la indefensión en que se encuentran.

6.4. Reparación del daño e iniciativas de memoria

En este aspecto, ligado estrechamente al anterior, una de las participantes señaló que de nada sirven medidas de reparación si no hay justicia, si no se inician procedimientos contra los responsables de las agresiones.

Asimismo, mencionaron uno de los casos más emblemáticos en el estado de Sonora: la desaparición del periodista José Alfredo Jiménez Mota el 02 de abril de 2005. Sobre la cual, una de las periodistas participantes señaló que más que darle su nombre a una calle o levantar algún monumento, lo importante es encontrar la verdad de lo que sucedió y de quiénes son las responsabilidades después sobre la falta de resultados de las investigaciones.

Por ello, en esta parte de reparación del daño o búsqueda de la memoria histórica de las PDDHyP que han sido víctimas de la violencia, se propuso rescatar estas historias de qué ha pasado desde entonces y del porqué no se ha logrado justicia.

En este tema, la Red Feminista Sonorense destacó la perspectiva de género. Como debería ocurrir en el caso de feminicidios, la reparación del daño debe contemplar a la familia de las víctimas, sobre todo a los hijos e hijas para quienes el Estado debe contemplar programas de compensación y la responsabilidad de la educación, manutención y ayuda para estas familias, que se quedan muchas veces sin el sustento del hogar.

VII. ACUERDOS PARA LA INCIDENCIA

Al término de las mesas de trabajo, durante el foro 4 del proyecto, se ofreció la charla “Conformación de redes y monitoreo ciudadano de políticas de protección: la experiencia federal del Espacio OSC”, por Mario Hurtado Cardozo, asesor en política pública de la red de organizaciones ESPACIO OSC.

Al finalizar, se habló de la posible conformación de una red para el impulso de una política pública de protección integral a periodistas y personas defensoras del estado de Sonora.

Y se expusieron las siguientes actividades como propuestas para iniciar con las acciones de incidencia, para lo cual se ofrecieron algunas personas de forma voluntaria:

- Diagnóstico
- Campaña de visibilización
- Análisis y cabildeo legislativo
- Articulación con otros actores (academia, iglesias, otros).
- Propuesta de pronunciamiento público

Hasta el momento de cerrar este reporte, fue esta última acción la que se llevó a cabo. Este documento fue firmado por organizaciones, periodistas y personas defensoras del estado de Sonora, así como por asociaciones nacionales e internacionales que participaron en la asesoría y organización del foro.

El posicionamiento llamó al diálogo a las autoridades del Gobierno del Estado de Sonora y del Congreso local para instrumentar una política pública de protección de manera inmediata, mencionando entre otras propuestas la promulgación de una ley estatal y la creación de mecanismos de protección que actúen de manera efectiva en coordinación con el Mecanismo Federal.

⁷ El posicionamiento se publicó el 24 de julio de 2024, días después del atentado que sufrió el periodista Federico Hans Hagelsieb en Caborca, Sonora, como una muestra de la urgencia de este exhorto. Consultar el documento completo: <https://drive.google.com/drive/folders/1qJI0Sn5qYNaQUgSjhg--oqoMleA-jHr>

VIII. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Entre otras propuestas, los participantes plantearon la necesidad de presentar una iniciativa de ley especializada en la protección, a fin de generar mecanismos efectivos que se aboquen a prevenir y atender agresiones y cuenten con participación ciudadana.

Asimismo, una fiscalía especializada que investigue los delitos contra la libertad de expresión y la defensa de derechos humanos; que cuente con el presupuesto y los recursos suficientes para cumplir sus objetivos.

Se habló de la importancia de contar con un diagnóstico integral que contenga datos de todos los municipios, para mapear las agresiones y sus contextos, para poder implementar un plan de prevención, siendo un diagnóstico que se puede realizar tanto del sector gubernamental como también tener estudios independientes de la sociedad civil.

Por parte de las y los periodistas, expusieron que la falta de regulación en la publicidad oficial ha ocasionado que este recurso siga siendo utilizado para coaccionar o cooptar a medios y periodistas, lo que aunado a la precariedad laboral y la falta de apoyo en muchas de las empresas, hace que se incrementen las vulnerabilidades y riesgos para ejercer el periodismo. Además de fomentar conflictos en el gremio periodístico.

En función de los aspectos fundamentales de una política de protección integral, se exponen a continuación las propuestas externadas por las personas participantes durante los ejercicios de diálogo:

1. PROTECCIÓN

- Presentar una iniciativa de ley estatal para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Sonora, que considere mecanismos de protección que incluyan participación ciudadana y la creación de una fiscalía especializada, con recursos suficientes y el personal idóneo.
- Establecer una casa de seguridad para asistir a las PDDHyP que estén en riesgo, como parte de los protocolos y mecanismos de protección para evitar que amenazas lleguen a concretarse.

2. PREVENCIÓN

- Elaboración de un diagnóstico de los riesgos que sufren personas defensoras y periodistas en el estado de Sonora, que tome en consideración los contextos específicos en las distintas regiones, así como el enfoque interseccional y con perspectiva de género, con el objetivo de que este sirva de base para establecer un plan de prevención de agresiones.
- Programas de capacitación donde no solo se involucren las entidades gubernamentales o de derechos humanos, sino también las universidades, especialmente en carreras de comunicación o periodismo.
- Involucrar en las políticas de protección a PDDHyP a las empresas de medios, para que con respeto a los derechos laborales, establezcan protocolos de prevención para coberturas seguras, así como contra el acoso sexual y/o laboral.
- Regulación de publicidad oficial para evitar que este recurso siga siendo utilizado para cooptar o coaccionar a medios y periodistas, lo que aunado a la precariedad laboral y la falta de apoyo en muchas de las empresas, hace que se incrementen las vulnerabilidades y riesgos para ejercer el periodismo.

- Impulsar una campaña de difusión desde sociedad civil para contrarrestar la estigmatización contra PDDHyP, donde sea resaltada la importancia de la labor que realizan de defensores y periodistas en el estado de Sonora, que puede empezar en las universidades y en otros sectores de la sociedad.

3. ACCESO A JUSTICIA Y COMBATE A LA IMPUNIDAD

- Las PDDHyP sugieren una revisión profunda en la Fiscalía General del Estado de Sonora, debido a problemáticas de fondo que han detectado en su funcionamiento. Señalaron la falta de confianza en esta instancia, cuyo personal no avanza en las investigaciones de denuncias que se le presentan y en muchas ocasiones revictimizan a las personas denunciadas, al darles un trato indigno. Incluso, en el caso de desapariciones forzadas, indicaron que no emiten a tiempo los protocolos de búsqueda como Alerta Amber y Alerta Alba.
- Creación de una fiscalía especializada en delitos contra libertad de expresión y defensa de derechos humanos, que cuente con autoridades autónomas y perfiles aptos, para lo cual se propone establecer mecanismos de vigilancia ciudadana de los procesos de designación en la titularidad de esta dependencia y otros de sus cargos.

IX. ANEXOS

ANEXO 1.



HERMOSILLO, Son.- Periodistas y activistas se instalaron en mesas de diálogo para hablar del análisis de riesgo respecto a su labor y hacer propuestas. Fotografía: Iniciativa Sinaloa

ANEXO 2.



HERMOSILLO, Son.- Exposición de resultados de las mesas de diálogo. Fotografía: Iniciativa Sinaloa.

ANEXO 3.

Enlace a pronunciamiento

Se agradece la preocupación que pueda haber motivado a las diputadas que han presentado propuestas para legislar sobre el tema, no obstante, han sido iniciativas de escritorio, sin consulta y han terminado por descartarse antes siquiera de haber sido analizadas y dictaminadas.

Sin duda vemos impostergable la convocatoria a un diálogo abierto entre legisladores, funcionariado público relacionado con la seguridad y protección ciudadana, así como con todas las personas que, por ejercer su libertad de expresión y/o su derecho a defender derechos en Sonora, se encuentren en mayor riesgo, a la vez que con mínima protección.

Adelantamos algunas de las propuestas que, concluimos, son imprescindibles de llevar adelante:

- En materia de **protección**, presentar una iniciativa estatal de Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, que incluya mecanismos de protección, con recursos suficientes, personal capacitado y espacios efectivos para la participación ciudadana.
- Incluir en toda política pública para la protección el enfoque interseccional, que atienda los riesgos específicos que padecen personas defensoras y periodistas en razón de su identidad, género, pertenencia racial o étnica o cualquier otra condición de vulnerabilidad, así como las circunstancias de cada una de las regiones del estado.
- Considerar en la política de protección vías de participación y atención para personas defensoras del territorio en comunidades indígenas, con respeto a sus sistemas normativos y el derecho internacional.
- Establecer al menos una casa de seguridad para asistir a las personas defensoras de DDHH y periodistas que se encuentren en riesgo para evitar que, si existen amenazas, lleguen a concretarse.
- En el ámbito de la **prevención**, se requiere un diagnóstico de riesgo que sufran las personas defensoras de DDHH y periodistas en los distintos territorios del estado.
- Impartir programas de capacitación con entidades gubernamentales o de derechos humanos, y universidades especialmente en carreras de Comunicación y Periodismo.
- Involucrar en las políticas de protección de periodistas a las empresas de comunicación, para que, respetando los derechos laborales establezcan protocolos de prevención para coberturas seguras, así como contra el acoso sexual y/o laboral.
- Es inaplazable regular la publicidad oficial para que el recurso público deje de ser utilizado para cooptar o coaccionar a medios y periodistas.
- Sensibilizar a la sociedad civil sobre la labor de periodistas y defensores de DDHH, y revisar el funcionamiento de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, para diseccionar las razones por las que se ha ganado la desconfianza de las víctimas.
- Por último, nos pronunciamos por la creación de una fiscalía especializada en delitos contra la libertad de expresión y defensa de derechos humanos, con autoridades autónomas y perfiles aptos, con mecanismos de vigilancia ciudadana en los procesos de nombramiento de titulares, y con la inclusión de órganos auxiliares ciudadanos, conformados por periodistas y personas defensoras de DDHH.

¡DIALOGO YA!

POR UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE PERSONAS PERIODISTAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN SONORA

Quiénes participamos en los cuatro Foros para el: "Fortalecimiento de la protección de personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos del Estado de Sonora", convocados por Iniciativa Sinaloa A. C con apoyo de otras organizaciones, realizamos el siguiente **pronunciamiento**:

Los más de veinte asesinatos de periodistas en tres años en México, junto con los homicidios de numerosas personas defensoras de derechos humanos, y todas las agresiones documentadas por medios de comunicación y organizaciones defensoras de la libertad de expresión, nos urgen a pronunciamos a favor de una política pública a nivel estatal que funcione como un conjunto de acciones de prevención y protección tanto para periodistas como para defensores de derechos humanos. Según reportes del Mecanismo Federal de Protección, actualmente 66 personas defensoras de derechos humanos y periodistas en riesgo del estado de Sonora cuentan con medidas de protección por parte de esta entidad federal.

El reciente intento de asesinato del periodista Federico Hans Hagselsleb en Caborca, Sonora, es un nuevo llamado de alerta roja en la entidad. Esta agresión forma parte de una tendencia mayor de ataques armados en varios puntos del Estado, y nos advierten de la gran cantidad de personas armadas que habitan el territorio.

Los acontecimientos recientes que pretenden intimidar y obligar a que los medios de comunicación evadan el tema de la violencia generalizada y sus consecuencias, aumenta el riesgo de cumplir con nuestro trabajo tanto para periodistas como para personas defensoras de DDHH.

En contraste, el Mecanismo de protección federal, emanado de la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, ha demostrado ser un mecanismo reactivo e insuficiente, por lo que no responde a la gravedad del contexto actual, ni garantiza la protección, mucho menos la prevención de eventos irreparables.

En Sonora no contamos con una Ley homóloga, ni con algún mecanismo o unidad de protección en funcionamiento que se coordine con el Mecanismo de Protección Federal para acceder cuando las circunstancias lo ameriten. En la historia del Estado, se han presentado sólo dos iniciativas de ley de referencia, ambas desechadas por caducar el tiempo de vigencia como iniciativa de acuerdo a la Ley orgánica del H. Congreso de Sonora.

Sin embargo, el hecho de contar con una legislación específica tampoco garantiza la protección, pues no basta con tenerla en papel, sino en que su contenido sea acorde a lo que las personas beneficiarias requieren. Eso sólo se puede lograr a través de una consulta amplia, y abriendo el diálogo entre las y los actores potencialmente responsables de asumir el encargo, y quienes a diario se juegan la integridad y en ocasiones la vida, cumpliendo su objetivo profesional y social.

PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH IMPULSORAS DE UN MECANISMO DE PROTECCIÓN EN SONORA

Colectivo Buscadoras por la Paz Sonora

Guerras Buscadoras de Cajeme A.C

Incidencia y Creatividad AC

Centro de Análisis y Defensa de Derechos AC

Ciudad Obregón Sin Censura

Edith Noriega, periodista y activista

Jesús Ibarra, periodista independiente

Alianza Yoreme

Asociación Periodista del Valle del Yaqui (APVY)

Red Periodistas de Cajeme

Francisco González Bólon, Agencia Nainari Digital

Claudia Gpe. Pérez Rosales, periodista y activista

ARTICLE 19 México y Centroamérica

Brigadas Internacionales de Paz (PBI)

Colectivo de Libera Radio

Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)

Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos)

INICIATIVA SINALOA AC

Espacio OSC para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas. Las organizaciones que integran el Espacio OSC son: ARTICLE 19; Casa del Migrante Saltillo; Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL); Centro Mexicano de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH); Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC); Instituto de Derecho Ambiental (IDEA); Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas, Todas y Todos" (Red TDT); SMR. Scalabriniánas, Misión con Migrantes y Refugiados; Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz). El Espacio OSC está acompañado por Brigadas Internacionales de Paz (PBI) – Proyecto México.

Texto: Iniciativa Sinaloa

Diseño: Martha Rivera

Agosto 2024



Este contenido fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Este contenido es responsabilidad única de Iniciativa Sinaloa y no refleja necesariamente los puntos de vista de USAID o los del Gobierno de los Estados Unidos.

